



AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR

ANUNCIO de 7 de mayo de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008081913)

El Pleno del Ayuntamiento de Bohonal de Ibor, en Sesión extraordinaria celebrada con fecha 24 de abril de 2008 aprobó inicialmente, Estudio de Detalle conteniendo propuesta de línea de retranqueo de fachada, a instancia de D. Teodoro, D. Andrés, D.^a María Dolores y D. Julio Gómez Nava.

Conforme a lo establecido en los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 129 y 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por periodo de un mes, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los Diarios de mayor difusión en el Municipio, que podrá ser consultado en la Dependencia de secretaría de este Ayuntamiento.

Bohonal de Ibor, a 7 de mayo de 2008. El Alcalde, MARIANO VIALÁS PERALEDA.

AYUNTAMIENTO DE JARAICEJO

ANUNCIO de 14 de abril de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008081577)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de abril de 2008, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Jesús Castelló Vinagre por encargo de Teneolar, S.L. de Estudio de Detalle referido a la zona urbana del Ejido Municipal y que tiene por objeto la reestructuración de viales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el DOE y Diario Regional HOY, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Jaraicejo, a 14 de abril de 2008. La Alcaldesa, M.^a PILAR MONTERO BEJARANO.